



RESOLUCIÓN SNC N° 325/2017

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO "SOPRANO'S WORLD CONCERT FOR WORLD PEACE- PARAGUAY 2017".

Asunción, 11 de mayo de 2017

VISTO: La nota de la señora Shirley Estigarribia, por la cual solicita se declare de Interés Cultural el proyecto "SOPRANO'S WORLD CONCERT FOR WORLD PEACE- PARAGUAY 2017"

CONSIDERANDO: Que, el proyecto tiene como objetivo promocionar al Paraguay a través del arte, de sus atractivos turísticos, sus bondades naturales y económicas, por medio del trabajo conjunto entre los sectores público, privado, ONG y Comunidades locales.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso "e" señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para emitir la "Declaración de Interés Cultural" de actos, eventos o proyectos que se ajusten a los requerimientos que la misma ha establecido para el efecto en la respectiva reglamentación aprobada mediante Resolución SNC N° 66/2015.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 14, de fecha 20 de abril de 2017.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura se ha expedido favorablemente a lo solicitado, por Dictamen N° 89, de fecha 04 de abril de 2017, por entender que la misma se ajusta a derecho.

Que, el Artículo 3° del decreto N° 10.278/2007, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2016 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura, instituye el cargo de Secretario Ejecutivo, con rango de Ministro, como máxima autoridad de conducción y administración a quien se le asigna las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley N° 3051/2006 "Nacional de Cultura".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto "SOPRANO'S WORLD CONCERT FOR WORLD PEACE- PARAGUAY 2017".
- Artículo 2°.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados bajo recibo en Secretaría General.
- Artículo 3°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Alicia de Vargas



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



Secretaría General

Fernando Griffith

Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Juan A. Domínguez

Juan A. Domínguez
Secretario General